

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apelante no sustentó dicho recurso dentro del término legal establecido para tal fin. Sírvase proveer. Cali, 10 de febrero de 2023  
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Auto No. 140  
Rad. 76001-31-03-004-2012-00222-00  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Juzgado que en efecto la parte apelante en la audiencia celebrada el día 02 de febrero de 2023 no precisó los reparos hacia la sentencia recurrida ni tampoco dentro de los tres (03) días siguientes a su finalización, omitiendo sustentarlo de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 322 del Código General del Proceso,

En consecuencia, el Juzgado

**RESUELVE**

DECLARAR DESIERTO el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 024 de fecha 02 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 322 ibidem.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

  
**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. <b>23</b> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
SANTIAGO DE CALI, <b>13 DE FEBRERO 2023</b>
LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA